

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

- 1387** *Resolución de 16 de enero de 2019, de la Dirección General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, por la que se reclasifica el Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de ciclismo en Valencia y su programa deportivo.*

A efectos de lo previsto en el Real Decreto 460/2015, de 5 de junio («BOE» del 16), por el que se establece la posibilidad de cooperación del Consejo Superior de Deportes con los centros de alto rendimiento y de tecnificación deportiva, y de acuerdo con lo establecido en el apartado Cuarto de la Resolución del Presidente del Consejo Superior de Deportes, de 10 de enero de 2014 («BOE» del 23), por la que se clasifican las instalaciones y los programas deportivos para el desarrollo del deporte de alto nivel y de competición, la clasificación de los Centros se realizará por la Dirección General de Deportes del citado Organismo.

Una vez analizada la documentación que obra en nuestro poder y en cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados Segundo y Tercero de la mencionada Resolución de 10 de enero de 2014, resuelvo:

- Reclasificar el siguiente centro y programa deportivo:

Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Ciclismo en Valencia en Centro Especializado de Alto Rendimiento de Ciclismo en Valencia.

Programa Deportivo de Tecnificación Autonómica de Ciclismo en Programa Deportivo de Alto Rendimiento de Ciclismo.

Madrid, 16 de enero de 2019.–El Director General de Deportes, Mariano Soriano Lacambra.